

9. Convenios, Acuerdos y Programas de Trabajo

CONVENIOS, ACUERDOS Y PROGRAMAS DE TRABAJO

Conceptos jurídicos:

- **Acuerdo:**
 - a. Punto de coincidencia en relación con un conflicto de intereses de carácter privado.
 - b. Expresión de la voluntad respecto a la conclusión de un determinado acto jurídico.
 - c. Convención entre Estados destinada a crear, desenvolver o modificar determinadas normas de derecho internacional.
- **Adendum:** Deriva del latín añadir; aquello que se adhiere a un convenio principal, para agregar condiciones a las ya establecidas.
- **Canje de Notas:** Es una expresión que se utiliza como sinónimo de acuerdo, pero más bien, es un término que hace referencia al método o medio por el que se celebra el acuerdo.
- **Convenio:** Acuerdo de dos o más personas destinado a crear, transferir, modificar o extinguir una obligación.
- **Memorándum de Entendimiento:** Se utiliza para designar acuerdos sin formalidades; también sirve para designar compromisos válidos únicamente entre las partes que lo firman, es decir, sin valor en derecho internacional.
- **Programa de Trabajo:** Tipo de documento legal que define la modalidad de colaboración entre las partes involucradas dentro del marco de un Convenio general, al respecto de la atención educativa que el INEA, en coordinación con la SEP y la SRE ofrece en los Estados Unidos de Norteamérica.

ANTECEDENTES

A. Existe un Convenio General de Cooperación Internacional llamado **CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISION MEXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL**, firmado en la ciudad de Monterrey el 27 de noviembre de 1990 y cuya vigencia ha sido prorrogada hasta el año 2010 por Canje de Notas realizado el 18 de mayo de 2000. Como parte del mismo convenio, se firmó el **Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos**.

En ese sentido, no podrá firmarse convenio ni memorándum de entendimiento alguno entre una instancia del Gobierno Mexicano y otra del Gobierno Estadounidense, considerando que ya existe un documento de cada tipo firmado entre países. Este convenio general podrá ser modificado, enriquecido, adaptado o complementado, previo consentimiento de ambas partes, por medio de **ADENDUMS** específicos. Si fuera necesario que una instancia del Gobierno Mexicano y otra del Gobierno Estadounidense firmaran un documento legal para definir un esquema de colaboración educativa entre ellos, deberán firmar un **Programa de Trabajo**. Ejemplo de este caso es la relación que tienen la **Oficina de Educación del Condado de San Diego** (SDCOE) y el **INEA**, en el marco de los trabajos del **Proyecto California**.

B. Existe también un Convenio de Coordinación para promover la educación para los adultos, firmado entre el INEA y la SRE con vigencia indefinida, el 3 de agosto de 1990. Dicho Convenio fue modificado y actualizado, en materia de

gratuidad de los servicios así como impresión y calificación de exámenes, mediante **ADENDUM** firmado el 19 de agosto de 2001.

También se pueden firmar **CONVENIOS** cuando las partes involucradas son:

1. Una instancia del Gobierno Mexicano con una Institución u organización privada.- Ejemplo, **INEA** con la **CORRECTIONS CORPORATION OF AMERICA (CCA)** o un **Consulado** con algún **patrocinador privado de los servicios** en el extranjero (en este último caso, a diferencia de los demás, se requerirá siempre de la revisión jurídica del área correspondiente de la Cancillería).
2. Una instancia del Gobierno Mexicano con otra Instancia del Gobierno Mexicano. Ejemplo, **INEA** con la **SRE**.

Lic. María Dolores del Río Sánchez

Presidenta del Consejo Nacional de la Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVYT)
Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)

Lic. Rebeca Josefina Molina Frenar

Dirección de Planeación, Administración,
Evaluación y Difusión

Patricia Ramos Mendez

Directora de Asuntos Internacionales

Lic. Carlos Díaz Ayoub

Encargado del Despacho de la
Subdirección de Difusión y Comunicación

Alberto Rivera Sánchez

Jefe del Departamento de Producción Editorial

Integración y redacción de contenidos
Dirección de Asuntos Internacionales

México, D.F.